

**SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER  
(Aplicable a Máster Universitario cuya extinción no figure en la  
Memoria de Verificación de un nuevo título)**

<b>a) Denominación del Título</b>	
Máster Universitario en Formación de Profesorado de Secundaria de la República del Ecuador.	
<b>b) Facultad / Escuela</b>	
Facultad de Formación de Profesorado y Educación	
<b>c) Indicar si el Título de Máster da acceso a Profesión Regulada</b>	
NO	
<b>d) En caso de ser título conjunto entre varias universidades:</b>	
Relación de universidades que participan en la titulación:	
Universidad Coordinadora del Máster:	
<b>e) Motivación de la extinción (<i>Marcar el que proceda</i>)</b>	
<input type="checkbox"/> Número de estudiantes de nuevo ingreso insuficientes. <input type="checkbox"/> Insuficiente disponibilidad de recursos humanos y materiales para proseguir con la impartición del título en las condiciones previstas en el momento de su verificación. <input type="checkbox"/> Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, abandono, eficiencia...) <input checked="" type="checkbox"/> Otros: <b>Rescisión, por parte del Gobierno de la República del Ecuador, del convenio que generó el título.</b>	
<i>(si es necesario, añadir memoria explicativa)</i>	
<b>f) Compromiso de extinción curso a curso que permita a los alumnos que hubieran iniciado las enseñanzas su finalización con un aprovechamiento académico normal.</b>	
Se garantiza que los estudiantes que iniciaron el Máster puedan disponer de las dos convocatorias legalmente establecidas para finalizar sus estudios.	
<b>g) Curso académico en el que ya no se ofertará a alumnos de nuevo ingreso</b>	
Curso 2018/2019.	
<b>Aprobación de la extinción por la Comisión de Estudios de Posgrado</b>	
<p align="center">En Madrid, a 6 de mayo de 2019</p> <p align="center">Fdo.: María Teresa Parra Catalán Presidenta de la Comisión de Estudios de Posgrado</p>	
<b>DESTINATARIO:</b>	CONSEJO DE GOBIERNO/CONSEJO SOCIAL